



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO VIGENCIA 2017

GEYMAN HERNÁN CARDOZO

ASESOR

SOGAMOSO, FEBRERO DE 2018



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INTRODUCCION

La función de la oficina de control interno, debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad.

Con la entrada del Decreto 1599 de 2005 por medio del cual se implementa el Modelo el Modelo Estándar de control interno, del Decreto 943 de 2014 el cual se actualiza este modelo. Decreto Nacional 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. De la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Los artículos 8 y 9 que modifican en lo pertinente a la Ley 87 de 1993, le da un gran oxígeno a la importancia del Modelo Estándar de Control interno; le da herramientas con principio de publicidad de la rendición de informes del desarrollo el Sistema de Control interno en las entidades vía comunicación pública y le da dientes para que sus evaluaciones, controles de Gestión; evaluaciones independientes y hallazgos sean soportes jurídicos en la lucha contra la corrupción en las entidades públicas.

El Hospital Regional de Sogamoso quiere mejorar la Gestión integral de sus procesos, procedimientos y actividades inherentes a garantizar la calidad de la salud como línea de base de la misma; la herramienta idónea para lograr la calidad del servicio es la retroalimentación y evaluación permanente, que nos brindan sus Módulos, Componentes; elementos y parámetros de servicios de salud que nos enseña el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Es por esto, que el presente informe se presenta de acuerdo con el artículo 3 de Decreto 1537 de 2001 o aquel que lo sustituya o modifique, los principales roles que deben desempeñar las oficinas de Control Interno, se enmarca dentro de los cinco tópicos a saber: Valoración de riesgos, asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con entes externos.



Un factor clave de éxito para lograr que el Acompañamiento y Asesoría se realicen de óptima manera, es la buena relación y comunicación entre las Oficinas de Control interno y la Alta Dirección, reflejada en un trabajo conjunto que permita identificar fácilmente las necesidades en esta materia y el planteamiento de las soluciones.

Algunas de las actividades llevadas a cabo en este ejercicio fueron;

1. Suministrar información solicitada.
2. Coordinar y apoyar el diagnóstico de la Entidad
3. Orientación técnica y recomendaciones en el ejercicio de las funciones

¹https://www.google.com.co/search?q=imagen+roles+de+control+interno&espv=2&biw=1242&bih=585&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj67Nru5t_LAhXHGx4KHZjvAq4Q_AUIBigB#imgrc=Y5m6pOlOrlaUQM%3A



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



4. Ofrecer solución a un problema: El proceso de asesoría implica iniciar el trabajo con el planteamiento tal y como lo expresa la administración e ir logrando definiciones más precisas a medida que se adelanta un trabajo conjunto.
5. Apoyo y Acompañamiento en la aplicación práctica de los proceso para el mejoramiento continuo.
6. Se ejerció el rol de facilitador y se logro consenso para lograr mejor eficiencia en la entidad.
7. Se suministro propuestas de gerencia organizacional para permitir a la entidad afrontar problemas y alcanzar los fines de la misma.
8. Se hicieron recomendaciones para la solución de problemas.

El éxito de una buena asesoría radica en la capacidad para lograr una comunicación efectiva entre los diferentes actores de los procesos que permita generar compromisos que conduzcan al buen funcionamiento de la organización y la resolución de problemas de manera cooperada y concertada.

Durante la vigencia 2017, se participó y acompañó en los siguientes comités:

- Comité de calidad
- Comité de farmacia y terapéutica
- Comité de sostenibilidad financiera
- Comité de licitaciones y adjudicaciones
- Comité de conciliaciones
- Comité de PQRSF
- Comité de contratación
- Direccionamiento y gerencia
- Comité de control de control interno
- Comité de Archivo

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Es necesario destacar que las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1537 de 2001, entre otros, indican que la Evaluación y el Seguimiento son quizá uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a las Oficinas de Control Interno. De la lectura



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



de dichas normas, es evidente concluir que el rol evaluador y de seguimiento, Independiente y Objetivo, encomendado a las Oficinas de Control Interno, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las entidades públicas y es el que señala con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos:

- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Auditoría Interna

Evaluación del Sistema de Control Interno:

Para llevar a cabo esta evaluación, la oficina de control interno contempla el ciclo PHVA, el cual debe quedar plasmado en la caracterización del respectivo proceso.

En primer lugar la Oficina de Control Interno debe elaborar el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, bajo los parámetros del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en cumplimiento de los Decretos 2145 de 1999 y 153 del 24 de enero de 2007, en los términos, formatos y bajo los requerimientos establecidos por dicho órgano.

En segundo lugar, debe preparar Informes de Evaluaciones Eventuales Independientes de Control Interno, cuando sea necesario realizar un examen sobre la efectividad del Control sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obliguen a ello.

Se presentan y publican los informes cuatrimestrales del Estado del sistema de control interno:

Auditoría Interna:

El rol de evaluación de la Oficina de Control Interno, referido en la definición de auditoría interna, comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por la Oficina de Control Interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de Evaluación son determinados por dicha Oficina.

Es importante resaltar que tanto para el proceso de evaluación como para el de auditoría interna, la Oficina de Control Interno contempló el ciclo PHVA en la planeación, el cual debe quedar plasmado en la caracterización del respectivo proceso.

Así las cosas, en la vigencia 2017, se llevaron a cabo los siguientes informes de



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



cumplimiento legal, como las auditorías internas programadas.

Auditoria al proceso de contratación se realizaron diferentes auditorias en arqueos de caja Informe de auditoría de seguimiento a las PQRSF

1. Informe de control interno contable 2017.
2. Se hizo seguimiento a publicaciones de ley
3. Se realizo seguimiento al plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría y el Hospital regional de Sogamoso.
4. Informe seguimiento Plan Anticorrupción.
5. Seguimiento a las funciones de comité de conciliación.
6. Se hizo seguimiento al MECI
7. Se rindió informe al FURAG

3. VALORACION DE RIESGOS

El propósito de la Oficina de Control Interno respecto de la administración del riesgo es el de proveer una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en la materia, de cara a asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.

Bajo esta primicia, la oficina de control interno en la vigencia 2017, realizó las siguientes actividades:

1. Brindar elementos para la evaluación sobre procesos de administración del riesgo.
2. Brindar elementos para determinar si la evaluación de los riesgos es correcta.
3. Evaluar reportes de riesgos institucionales.
4. Poner a disposición de la Alta Dirección herramientas y técnicas usadas por Auditoría interna para analizar riesgos y controles.
5. Ser defensor del fortalecimiento de la administración del riesgo en la entidad, aportando la experiencia en administración del riesgo y conocimientos de la Entidad.
6. Aconsejar facilitando talleres, entrenando en la organización sobre riesgos y



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



control, y promoviendo el desarrollo de un lenguaje marco y entendimiento común.

7. Actuar como punto central de la coordinación, monitoreo y reporte sobre riesgos.
8. Apoyar a la Alta Dirección en su trabajo a través de identificar mejores vías para mitigar un riesgo.

4.

Para dinamizar la cultura del control, es necesario que se implemente un proceso de sensibilización, capacitación y divulgación en pro de la interiorización y compromiso por la misma

La sensibilización se lleva a cabo en el proceso de capacitación inducción y Reinducción, el cual es liderado por el profesional de Talento Humano y que para la vigencia 2017, fue llevado a cabo de acuerdo a la programación anual, de la cual reposan listas de asistencia.

Y para los funcionarios y colaboradores del Hospital, de manera trimestral se realiza un folleto de fomento de cultura de autocontrol el cual es divulgado a través de los correos personales e institucionales.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información en la entidad.

3. RELACION CON ENTES EXTERNOS

En consideración a este rol, los entes externos han regulado la forma como estas dependencias deben presentar información, en los cuales se destacan las siguientes:

La Contaduría General de la Nación exige que las entidades rindan un informe de Control Interno Contable en donde se establece que las Oficinas de Control Interno, en relación con la evaluación del Control Interno Contable



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

2017

ANTECEDENTES

El Sistema de Control Interno tiene como fin lograr la eficacia, Eficiencia, Efectividad y transparencia, en la ejecución de las actividades que son desarrolladas por las entidades del Estado colombiano, para dar cumplimiento, a la misión institucional en cumplimiento de los fines esenciales para los cuales fueron creadas.

Por lo tanto, la oficina de control interno del Hospital Regional de Sogamoso cumple un papel importante en cumplimiento al mandato establecido en la constitución política de 1991; a la normatividad vigente en materia de Control Interno en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y los requerimientos de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes; teniendo en cuenta, que tiene dentro de sus roles la responsabilidad de realizar la evaluación independiente, asesorar y dinamizar el Sistema de Control Interno dentro de la entidad, contribuir con el mejoramiento continuo con miras a mejorar la cultura organizacional y por lo tanto a contribuir a la gestión institucional

- De acuerdo a la Ley 1474 de 2011, en su artículo 79, toda oficina de control interno deberá realizar el seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos por lo menos dos veces al año, de acuerdo a lo anterior, se procede a realizar el respectivo seguimiento.

LOGROS EN LA VIGENCIA

- El Hospital Regional de Sogamoso cuenta con documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente, se cuenta con el código de ética y buen gobierno aprobado mediante acto administrativo, es socializado en el proceso de inducción y en el proceso de re-inducción,
- La entidad ha identificado como valores éticos institucionales el Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Equidad, Compromiso, Servicio, Transparencia, Honestidad, Justicia y Participación.
- Se encuentra conformado el Comité de Ética y Buen Gobierno.
- El Hospital adopto lo establecido en al circular externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud en cuanto a la Política del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, incluyéndolo dentro de las políticas incluidas en el Código de Ética y Buen Gobierno designando por parte de la Junta Directiva del Hospital a la Subgerente Administrativa como Oficial de cumplimiento de ésta Política.
- Para el año de 2017 por parte de la Subgerencia Administrativa, se reporto en línea, la información del SARLAF.
- Para el reporte y diligenciamiento del FURAG II se revisaron los lineamientos para



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



la evaluación del Modelo estándar de Control Interno MECI y en el mes de octubre se diligencio el formulario de Reporte de avance de la gestión FURAG II

- Se lleva a cabo la realización de los comités institucionales los terceros jueves de cada mes abiertos a todos los lideres y funcionarios involucrados en los procesos misionales en los cuales se presentan los avances e indicadores de la gestión realizada en cada proceso, así mismo se realizan los planes de mejora y de seguimiento.
- El H.R.S. tiene adoptado formalmente con el correspondiente acto administrativo el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.
- El HRS en Función de su Autogestión registra en su página WEB para recibir quejas y reclamos de los usuarios, pacientes y grupos de interés con su link exclusivo para el efecto.
- En cumplimiento de su autocontrol en la ESE ha socializado con los funcionarios y responsables de las áreas y unidades funcionales el plan anticorrupción y de Atención al ciudadano. En sus procesos de Autorregulación los actores encargados de la atención médica, han cumplido con la salvaguarda del secreto profesional y el respeto por los deberes y derechos de los pacientes.
- En el último año los funcionarios del hospital han cumplido con las funciones de servicio público, el respeto por el paciente.
- Se cuenta con programa de inducción, el cual se ejecuta a cabalidad el primer martes de cada mes y de acuerdo a las necesidades de la entidad.
- Se hizo análisis de las Peticiones, Quejas y Reclamos radicados en el Hospital Regional de Sogamoso ESE, a través de la oficina SIAU (Sistema de Atención al Usuario) en el período comprendido entre el mes de Enero a Diciembre de 2017, en el cual se verificó aleatoriamente el comportamiento de respuestas dadas a los ciudadanos, así mismo se revisó la publicación de la información de interés general para la comunidad y las solicitudes recibidas en la oficina de atención al ciudadano.
- Las técnicas, aplicativos, herramientas y cuestionarios genérico de los manuales de implementación y procesos aplicables al MECI, se vienen adaptando a los requerimientos y exigencias misionales de las características y rol institucional operativo, administrativo y financiero.

- Información y Comunicación

- El Hospital Regional de Sogamoso es de gran apoyo e importancia el



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



proceso de Comunicaciones ya que de él depende que fluya de manera oportuna, Divulgando el Plan y Política de comunicaciones así como algunos aspectos de la Cultura Institucional y el Portafolio de Servicios de la Institución. Todo con el propósito de favorecer la comunicación con los clientes tanto Internos como externos y los estándares de acreditación, permitiéndole entre otras o nuestros usuarios conocer sobre la entidad, y que deben hacer para que puedan acceder a nuestros servicios con calidad y oportunidad.

Se participo de los comités de Gerencia y Direccionamiento estratégico, donde se trabaja sobre las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno.

Se da cumplimiento de la presentación de informes de carácter legal y organizacional.

ALGUNAS DIFICULTADES

- Dispersión de Normas, procesos y procedimientos y falta de claridad en la consolidación y complementación de las Guías aplicativas.
- Falta de apoyo de algunos organismos que exigen el cumplimiento del MECI.

GEYMAN HERNNA CARDOZO PULIDO

ASESOR DE CONTROL INTERNO